

Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99442-19-1936-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1936

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los Institutos Tecnológicos considera la revisión de 46 institutos.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Instituto Tecnológico de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia y Ejercicio del U006) (Actualización), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del U006 en las Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

| | EGRESOS |
|---------------------------------|----------------|
| | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 37,690.3 |
| Muestra Auditada | 32,036.7 |
| Representatividad de la Muestra | 85.0% |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla por 37,690.3 miles de pesos. La muestra examinada fue de 32,036.7 miles de pesos, que representaron el 85.0% de los recursos transferidos.

Es importante mencionar que, a diferencia del resto de planteles beneficiados con los recursos del programa, en los institutos tecnológicos la ministración se realiza de manera directa, por lo que la transferencia del monto establecido en los convenios no ingresa a las secretarías de finanzas de los gobiernos de las entidades federativas.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN ANDRÉS TUXTLA
CUENTA PÚBLICA 2022

| <u>FORTALEZAS</u> | <u>DEBILIDADES</u> |
|--|--|
| Ambiente de Control | |
| El instituto contó con normas generales en materia de control interno de observancia obligatoria, tal como el Marco Integrado de Control Interno, con fecha 31 de octubre de 2018, vigente en 2022. | |
| El instituto contó con un código de ética, emitido el 28 de enero de 2022. | |
| El instituto contó con un código de conducta, emitido el 13 de agosto de 2021, vigente en 2022. | |
| El instituto contó con un catálogo de puestos, emitido el 31 de mayo de 2017, vigente en 2022. | |
| Administración de Riesgos | |
| El instituto contó con un programa institucional de desarrollo, emitido el 5 de diciembre de 2019, vigente en 2022. | El instituto careció de un comité de administración de riesgos formalmente establecido. |
| El instituto contó con la matriz de indicadores de resultados para la evaluación de los programas en el ejercicio fiscal 2022 integrados en su programa operativo anual. | |
| El instituto identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en la matriz de riesgos emitida el 4 de julio de 2022. | |
| El instituto implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos, en las que contempló los procesos y su plan de mitigación. | |
| Actividades de Control | |
| El instituto contó con un manual de organización, con fecha 31 de mayo de 2017, debidamente formalizado en el cual estableció las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos. | El instituto careció de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución. |
| El instituto contó con sistemas informáticos para la operación del instituto. | El instituto no acreditó que los procesos de adquisición de equipos o software corresponde al departamento de recursos materiales, así como su inventario en almacén. |
| | El instituto careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, asociado a los procesos o actividades para que se dé cumplimiento a los objetivos y metas. |
| Información y Comunicación | |
| El instituto estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, las cuales correspondieron al director de administración y finanzas, adscrito a la rectoría, y a la jefa de contabilidad y presupuesto, adscrita a la dirección de administración y finanzas. | El instituto no implantó formalmente un plan de sistemas de información que apoyaran los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución. |
| El instituto evaluó los sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución. | |
| Supervisión | |
| El instituto evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su programa operativo anual; además, los resultados se reportaron al Tecnológico Nacional de México. | |
| El instituto realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos, tales como vinculación, proceso académico y de educación continua, mediante el departamento de recursos materiales. | |

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 71 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla suscribió, con la Secretaría de Educación Pública a través del Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el convenio y sus modificatorios para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; además, abrió una cuenta bancaria para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado; sin embargo, para la administración de los recursos del ejercicio fiscal 2022, aportados por el Tecnológico Nacional de México, se careció de una cuenta bancaria productiva.

El Órgano Interno de Control en las Instituciones de Educación Superior Tecnológica, Universidad Popular Autónoma de Veracruz y en el Colegio de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC-ITUC/ASF-003/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. El Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla registró presupuestal y contablemente los ingresos por 37,690.3 miles de pesos, así como las erogaciones por 37,690.1 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros, la cual se canceló con la leyenda “operado” y se identificó con el nombre del programa.

4. Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que de una muestra de 1,550 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 10,263.1 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 5,340.7 miles de pesos correspondieron a servicios personales, 712.2 miles de pesos a materiales y suministros y 4,210.2 miles de pesos a servicios generales; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de

Mercado Extensible, expedidos a favor del Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla, fue congruente con el importe reportado como ejercido.

Destino y Ejercicio de los Recursos

5. El Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 37,690.1 miles de pesos para cubrir los gastos relacionados con su operación, en los conceptos de servicios personales, materiales y suministros, y servicios generales, los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

6. El Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, por 37,690.3 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, comprometió 37,690.1 miles de pesos y pagó el total de los recursos comprometidos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, no pagó recursos adicionales, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 0.2 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN ANDRÉS TUXTLA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

| Concepto | Monto ministrado | Al 31 de diciembre de 2022 | | | | | Primer trimestre de 2023 | | | Recursos pagados acumulados | Monto no comprometido, no devengado y no pagado total | | |
|-------------------------------|------------------|----------------------------|---------------------------|---------------------|------------------|-----------------------------|--------------------------|---------------------|-----------------|-----------------------------|---|---|--|
| | | Recursos comprometidos | Recursos no comprometidos | Recursos devengados | Recursos pagados | Recursos pendientes de pago | Recursos pagados | Recursos no pagados | Total | | Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación | Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación | |
| 1000 Servicios Personales | 32,209.2 | 32,209.2 | 0.0 | 32,209.2 | 32,209.2 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 32,209.2 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | |
| 2000 Materiales y Suministros | 1,270.7 | 1,270.7 | 0.0 | 1,270.7 | 1,270.7 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 1,270.7 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | |
| 3000 Servicios Generales | 4,210.4 | 4,210.2 | 0.2 | 4,210.2 | 4,210.2 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 4,210.2 | 0.2 | 0.2 | 0.0 | |
| Total | 37,690.3 | 37,690.1 | 0.2 | 37,690.1 | 37,690.1 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 37,690.1 | 0.2 | 0.2 | 0.0 | |

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares, las pólizas contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto proporcionados por el Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla.

Con lo anterior, se constató que 0.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación de manera extemporánea, por acción y voluntad de la entidad fiscalizada.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES:
 REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN ANDRÉS TUXTLA
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

| Concepto | Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación | Reintegro en tiempo | Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación | Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada |
|--------------------------|---|---------------------|--|---|
| Ministrado | 0.2 | 0.0 | 0.0 | 0.2 |
| Rendimientos financieros | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Total | 0.2 | 0.0 | 0.0 | 0.2 |

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

El Órgano Interno de Control en las Instituciones de Educación Superior Tecnológica, Universidad Popular Autónoma de Veracruz y en el Colegio de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC-ITUC/ASF-003/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

7. El Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla entregó de manera trimestral, al Tecnológico Nacional de México, la documentación respecto de la aplicación de los recursos del programa.

Servicios Personales

8. El Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 32,209.2 miles de pesos para el pago de servicios personales, los cuales se ajustaron a las plantillas y a los tabuladores de sueldos autorizados.

9. El Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla cumplió con sus obligaciones fiscales del Impuesto Sobre la Renta por 5,077.4 miles de pesos y se enteraron oportunamente las deducciones por concepto de seguridad social a las instancias correspondientes por un monto de 4,306.9 miles de pesos.

10. Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se verificó que no se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo y a trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia.

11. Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se verificó que el personal cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puestos y se constató que no se suscribieron contratos de prestadores de servicios por honorarios.

12. Con la confrontación de la información de las nóminas de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que los Registros Federales de Contribuyentes y las Claves Únicas de Registro de Población del personal coincidieron con los registros de la nómina del objeto fiscalizado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

13. Con la revisión de cinco expedientes de adquisiciones, realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por el Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla, se verificó que los contratos números 03-ITSSAT-SP01-2022, 04-ITSSAT-SP02-2022, 05-ITSSAT-SP03-2022, 06-ITSSAT-SP04-2022 y 07-ITSSAT-SP05-2022 se adjudicaron de forma directa sin considerar los montos de actuación establecidos; además, los contratos no cumplieron con los requisitos mínimos establecidos, no se garantizaron los anticipos otorgados y el cumplimiento de las condiciones pactadas.

El Órgano Interno de Control en las Instituciones de Educación Superior Tecnológica, Universidad Popular Autónoma de Veracruz y en el Colegio de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC-ITUC/ASF-003/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

14. Con la revisión de cinco expedientes de adquisiciones, realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por el Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla, se verificó que los servicios se ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos pactados, y que los pagos se soportaron en las facturas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 32,036.7 miles de pesos, que representó el 85.0% de los 37,690.3 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla comprometió 37,690.1 miles de pesos y pagó el total de los recursos comprometidos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, no pagó recursos adicionales, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 0.2 miles de pesos los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó de manera trimestral, al Tecnológico Nacional de México, la documentación respecto de la aplicación de los recursos del programa.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla realizó un ejercicio de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 ajustado a la normativa.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la

elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.
6. Servicios Personales.
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación de control interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de recursos y rendimientos financieros: El análisis consistió en verificar que los institutos tecnológicos, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ Registro e información financiera de las operaciones: Se verificó que los institutos tecnológicos realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.

- ❖ Destino y ejercicio de los recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.
- ❖ Transparencia del ejercicio de los recursos: Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia de acuerdo con la normativa aplicable.
- ❖ Servicios personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, arrendamientos y servicios: Comprobar que los institutos tecnológicos realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

Áreas Revisadas

El Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla.